

Comisión Nacional de Normalización Patrimonial
Folchado Nº 2304



OBRAS SANITARIAS DE LA NACION (e.l.)

. CUADRO DE VARIACIONES PATRIMONIALES

. INFORME SOBRE LAS VARIACIONES COMPARATIVAS

DEL SEMESTRE

PERIODO 30-06-98 AL 31-12-98

Buenos Aires,



CUADRO COMPARATIVO RELEVAMIENTOS PATRIMONIALES

Período 30-06-98 al 31-12-98

ACTIVO

1) Rubro DISPONIBILIDADES:

Por Resolución N° 799 - MEOySP-98 se aprobó una transferencia de fondos a la DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES por la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 3.500.000)

2) Rubro CREDITOS:

USUARIOS FISCALES:

a) En este período se produce la remisión de las deudas vencidas de entes pertenecientes al ESTADO NACIONAL declarados en proceso de liquidación, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° 82122 de fecha 30 de Diciembre de 1998.

b) Se da la baja a los saldos prescriptos de las Municipalidades anteriores al 06/98 y se regularizó la base por pagos anteriores no tomados.

USUARIOS PRIVADOS:

La disminución operada en este período obedece a las sumas recaudadas de servicios sanitarios vencidos, que asciende a \$ 9.320.177,71.

OTROS CREDITOS:

El aumento de Otros Creditos obedece a las sumas abonadas por otros entes de acuerdo a las disposiciones existentes provenientes del MINISTERIO DE ECONOMIA.

3) Rubro BIENES DE USO:

El incremento producido en el rubro de INMUEBLES de O.S.N. (e.I.) obedece a la incorporación de un lote de terreno no pudo ser transferido a la DIRECCION DE BIENES DEL ESTADO por no contar con la información dominial del mismo.

PASIVO:



4) Rubro DEUDAS:

En este período este rubro registra la incorporación del saldo de expedientes consolidados existentes en el MINISTERIO DE HACIENDA como consecuencia de la modificación al Estado Patrimonial y Rendición de Cuentas dispuesto por la Disposición SSNORPA N° 20 de fecha 27 de mayo de 1999.

5) Rubro PREVISIONES:

La disminución significativa de este rubro obedece a la depuración practicada de los JUICIOS ESTUDIOS JURIDICOS, en el que se incrementa el rubro de DEUDAS con los juicios terminados y en ejecución de sentencias.


Dona ANA VENTURA
ADMINISTRACION Y FINANZAS



*Empresa
Obras Sanitarias de la Nación*

1998 - Año de los Municipios

Resolución de la Comisión de Asesoramiento
Resolución N° 2310



EXPTE. N° 17.444-98

BUENOS AIRES, 30 DIC 1998

VISTO lo normado en los Decretos Nro. 2.394/92 y Nro. 1.836/94 y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud del Artículo 6to. del Decreto Nro. 2.394/92 modificado por el Artículo 11° del Decreto Nro. 1.836/94, los créditos y las deudas, cualquiera fuere su causa o naturaleza que un ente perteneciente al ESTADO NACIONAL declarado o que se declare en proceso de liquidación, mantenga con cualquier otro organismo o empresa que pertenezca exclusivamente al ESTADO NACIONAL, con la sola excepción de los Bancos Oficiales, quedaran remitidos de pleno derecho.

Que el Artículo 24 de la Ley 24.855 el Estado Nacional se reserva el dominio del inmueble del BANCO HIPOTECARIO NACIONAL, sito en la calle Hipólito Yrigoyen 340 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y por el Decreto 924/97, reglamentario de la precitada Ley, en su Artículo 40, asume cualquier deuda u obligación que debiendo ser contabilizada no lo hubiere sido. Por otra parte, el citado Decreto en su artículo 41 establece la remisión de las deudas debidas por el anterior Banco Hipotecario S.A. al Estado Nacional o Entes mencionados en el Artículo 1° de la Ley 23.696, y en este caso OBRAS SANITARIAS DE LA NACIÓN (Empresa del Estado) se encuentre nominada en tal precepto legal.-

Que el MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS por el citado Decreto en su artículo 42, asume todas las acciones y trámites judiciales y administrativos mencionados en los Artículos 40 y 41, subrogándose en todos los derechos y obligaciones del BANCO HIPOTECARIO S.A..

Que los Registros de la Propiedad deben efectuar los asientos correspondientes a la actualización de las constancias registrales de conformidad con el artículo 54 del Decreto N° 924/97 y que a la fecha de la emisión del certificado no ha sido satisfecha, no obstante la ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO DE LA NACIÓN comunica que se está efectuando el trámite de transferencia al ESTADO NACIONAL ARGENTINO (AFIP).

Que el Artículo 1 del Decreto 2176/92 dispuso que la SECRETARIA DE TRANSPORTES Y LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS ambas del MINISTERIO DE

CONCELA VENTURA
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Empresa
Obras Sanitarias de la Nación

Dirección Nacional de Administración Patrimonial
Resolución N° 2311

ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS se hacen cargo de la ESTACION TERMINAL DE OMNIBUS y en consecuencia, la deuda debe ser remitida por aplicación del Decreto 2394/92 y 1836/94.

Que según lo previsto en el Artículo 2do. del Decreto Nro. 1836/94, inciso a), Párrafo segundo, solamente deben consignarse dichos créditos y deudas en notas complementarias al Estado Patrimonial.

Que existen saldos de créditos y deudas de Organismos Nacionales y/o Entes del Estado Nacional registrados en el Estado Patrimonial de la EMPRESA cerrado al 30 de junio de 1994, respecto de los cuales no ha sido cumplimentado lo dispuesto en el citado Artículo 2do. del Decreto Nro. 1836/94.

Que resulta necesario la adecuación del Estado Patrimonial a las normas aludidas, para lo cual, se agregan en el expediente las emisiones de deuda por servicios sanitarios de los tres Organismos que se mencionan en la presente.

Que resulta necesario incluir en la rendición de cuentas al 31 de Diciembre de 1998 los efectos derivados de la presente resolución.

Que ASUNTOS JURIDICOS ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente se dicta en virtud de las facultades establecidas por la Ley Nro. 20.324, los Decretos Nro. 2394/92 y Nro. 1836/94 y la Resolución Nro. 399 de fecha 31 de marzo de 1997 del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

Por ello,

EL SEÑOR LIQUIDADOR

RESUELVE

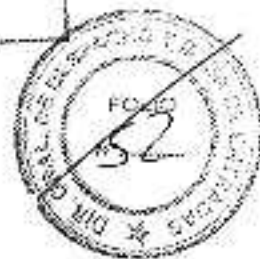
ARTICULO 1º: Remítanse los créditos y deudas que OBRAS SANITARIAS DE LA NACION (e.l.) tenga con ASTILLEROS DOMECCO GARCIA S.A. (e.l.) por el 75% (SETENTA Y CINCO POR CIENTO) correspondiente a la participación estatal en el capital accionario de la empresa; con la COMISION ADMINISTRACION DE LA TERMINAL DE OMNIBUS Decreto

COM. ANA VENTURA
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Empresa
Obras Sanitarias de la Nación

División de Tránsito de la Comisión Patrimonial
Folio Nro. 2312



2176/92 y con el BANCO HIPOTECARIO NACIONAL (deuda del inmueble Hipólito Yrigoyen 340), conforme a lo normado por los Decretos Nro. 2384/92 y 1836/94.

ARTICULO 2º: Deberán incluirse en la rendición de cuentas al 31 de Diciembre de 1998 y los saldos regularizados de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 1ero. de la presente, debiendo consignarse las Notas Complementarias que correspondan.

ARTICULO 3º: Comuníquese a los Señores Síndicos de la COMISION FISCALIZADORA de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACION ANTE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION (e.s.) a ADMINISTRACION Y FINANZAS y a ASUNTOS JURIDICOS a sus efectos.

RESOLUCION Nro. 82122

MONICA BERGHMANS
DESPACHO

Cont. JUAN DOMINGO ROTA
LICIDADRO.S.N. (e.s.)

CON. ANA VENTURA
ADMINISTRACION Y FINANZAS

VARIACIONES PATRIMONIALES DESDE EL 30/06/98 AL 31/12/98

ACTIVO	AL 30/06/98	AL 31/12/98	VARIACION	%
ACTIVO CORRIENTE				
DEPOSITOS	9.587.104,38	11.351.603,19	1.764.498,81	13,55
CASA	0,00	0,00	0,00	0,00
BANCOS	4.630.739,99	11.351.603,19	6.720.863,20	145,14
INVERSIONES TEMPORARIAS	5.351.837,00	0,00	-5.351.837,00	-100,00
INVERSIONES A OBTENER	-18.272,63	0,00	-23.000,00	-100,00
FONDOS DE INVERSIÓN	23.000,00	0,00	-23.000,00	-100,00
VALORES A OTROS IVA	0,00	0,00	0,00	0,00
INVERSIONES	559,30	559,30	0,00	0,00
INVERSIONES EN ACCIONES DE EMPRESAS	63.234,30	63.234,30	0,00	0,00
TÍTULOS	-62.675,00	-62.675,00	0,00	0,00
PREVISIONES DE RESERVA				
CREDITOS	110.295.017,51	95.412.135,53	-14.882.882,02	-13,46
CONTAS A CREDITAR POR PAGOS A REALIZAR	44.812.478,83	37.955.580,70	-6.856.898,13	-15,28
PREVISIONES DE RESERVA				
EMPRESAS, ENTIDADES Y OTROS	4.027.747,05	2.435.000,12	-1.604.738,93	-39,84
VARIOS	482.311,42	591.228,32	108.916,90	30,71
FCRA	60.768.049,06	61.023.007,98	254.958,92	0,42
CASAS DE INCREMENTOS	87.000,00	50.982,41	-36.017,59	-41,39
PRONUNCIOS DE BIENES AJENOS	39.779.750,12	38.779.750,12	-1.000,00	0,00
MUNICIPIOS	14.378.119,20	1.632.891,27	-12.745.227,93	-88,31
BANCOS	3.542.877,04	3.513.913,95	-28.963,09	-0,82
PREVISIONES DE RESERVA	-77.894.715,81	-71.048.819,47	6.845.896,34	-9,09
CONTAS A CREDITAR POR PAGOS A REALIZAR	54.848.377,14	45.837.841,05	-9.010.536,09	-16,12
DEUDA DIRECTA	56.350.400,38	54.012.373,86	-2.338.026,52	-4,15
PREVISIONES DE RESERVA	-1.502.023,24	-1.502.023,24	0,00	0,00
PREVISIONES DE RESERVA	3.879.737,43	2.482.537,93	-1.397.199,50	-36,03
PREVISIONES DE RESERVA				
PREVISIONES DE RESERVA	-2.133.895,59	-1.354.365,54	779.530,05	-35,61
PREVISIONES DE RESERVA	1.745.850,04	1.100.141,79	-645.708,25	-37,00
PREVISIONES DE RESERVA	30.709.884,99	30.709.884,95	-4,04	0,00
PREVISIONES DE RESERVA	-30.709.884,98	-30.709.884,95	3,03	0,00
PREVISIONES DE RESERVA	171.064.331,58	161.499.456,76	-9.564.874,82	-5,61
PREVISIONES DE RESERVA	-118.191.845,28	-118.795.937,50	-604.092,22	-0,51
OTROS CREDITOS				
OTROS CREDITOS	10.804.189,94	11.813.913,84	1.009.723,90	9,34
SECRETOS AJENOS	1.303.778,77	1.583.778,77	280.000,00	21,48
PREVISIONES DE RESERVA	-1.583.778,77	-1.583.778,77	0,00	0,00
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	130.252.681,27	106.770.296,06	-23.482.385,21	-18,03

Comisión Intersectorial de Control de Cuentas Patrimoniales

Boletín No. 2313



Signature
10.209.83,84
D^{CA} ANA VENTURA
ADMINISTRACION Y FINANZAS

VARIACIONES PATRIMONIALES DESDE EL 30/06/96 AL 31/12/98

	AL 30/06/96	AL 31/12/98	VARIACION	%
ACTIVO NO CORRIENTE				
DEUDA POR	1.575.328,67	1.575.328,67	0,00	0,00
CONTRIBUTIVO DE ACCIONARIAS				
MOVIMIENTOS EN TRAFICO	1.975.328,67	1.975.328,67	0,00	0,00
RENTAS DE USO				
INVENTARIES	193.200,53	403.518,53	210.718,00	109,07
INVENTARIES CONCESIONARIOS (CONTINUA ETORRE)			6.616,93	6,97
DEBENTURAS EN OBR			0,00	0,00
			0,00	0,00
INVENTARIES TRANSFERIDOS A OBR	290.900.555,46	290.900.555,46	0,00	0,00
DEBENTURAS DE CREDITO FINANCIERO	-290.900.555,46	-290.900.555,46	0,00	0,00
INVENTARIES TRANSFERIDOS A OBR	22.725.471,91	22.725.471,91	0,00	0,00
DEBENTURAS DE CREDITO FINANCIERO	-22.725.471,91	-22.725.471,91	0,00	0,00
INVENTARIES (CONTINUA ETORRE)	94.903,82	101.525,42	6.616,60	6,97
MUEBLES	99.281,71	502.393,11	304.101,40	207,65
MUEBLES FINANCIEROS	44.441,71	44.441,71	0,00	0,00
MUEBLES DE PRESTAMO CON DONACION EFECTUADA	2.200,00	2.200,00	0,00	0,00
DEBENTURAS DE CREDITO FINANCIERO	0,00	257.551,40	257.551,40	100,00
MUEBLES DE CREDITO FINANCIERO	51.650,00	51.650,00	0,00	0,00
MUEBLES, INSTRUMENTOS DE COMP. Y TELEFONOS, ETC.	0,00	0,00	0,00	0,00
MENOS INDEB. ACUMULADA MUEBLES Y UTILES	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	2.158.629,20	2.378.247,20	210.718,00	9,72
TOTAL DEL ACTIVO	122.421.210,47	109.148.545,26	-13.272.665,21	-10,84

[Signature]
 COMISARIO GENERAL DE ENLACE
 ADMINISTRACION Y FINANZAS

Procedimiento de Enlace de Activos
 Refoliado Nº 2314



VARIACIONES PATRIMONIALES DESDE EL 30/06/88 AL 31/12/88

PASIVO	AL 30/06/88	AL 31/12/88	VARIACION	%
PASIVO CORRIENTE				
CELUCAS	45.353.256,90	80.243.212,51	34.889.956,61	76,93
OTRAS CONTAS A PAGAR	306.589,16	590.785,49	284.196,33	90,83
DEUDAS MUNICIPALES	13.660.524,35	13.660.524,35	0,00	0,00
SABIDOS EN PERSONAL A PAGAR	0,00	0,00	0,00	0,00
RETENCIONES A PAGAR	65.007,52	34.321,75	-30.685,77	-47,20
PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL A PAGAR	2.579,65	0,00	-2.579,65	-100,00
IMPUESTOS A PAGAR	16.033.011,62	18.033.011,62	2.000.000,00	12,47
INTERESES A PAGAR	0,00	0,00	0,00	0,00
OTRAS CTAS. A PAGAR	34.050,38	109.943,95	74.993,57	215,19
ACCIONES TEN. Y EJECUCION DE SENTENCIAS	3.656.082,60	30.634.723,64	27.000.000,00	738,77
ACREEDORES LEY 23802 SIN UO.				
DEUDA CONSOLIDADA LEY 23802 EN TRAMITE (CON N° UO.)	0.456.844,60	1.983.777,18	1.526.932,58	334,36
DEUDA CONSOLIDADA LEY 23802 EN HACIENDA	1.730.698,62	10.169.631,62	8.438.933,00	487,80
DEUDA CONSOLIDADA LEY 23802 EN TRAMITE (CON N° UO.)				
DEUDA CONSOLIDADA LEY 23802 EN HACIENDA				
DEUDA CONSOLIDADA DECRETOS 211 EN TRAMITE (CON N° UO.)				
DEUDA CONSOLIDADA DECRETOS 211 EN HACIENDA				
DEUDA NO CONSOLIDADA ART. 11 LEY 24307 EN TRAMITE (CON N° UO.)				
DEUDA NO CONSOLIDADA ART. 11 LEY 24307 EN HACIENDA				
EXPEDIENTES LITIGADOS - PREVISIONES Y LEY 23862				
DEUDAS LEY 23862 EXP. ADMINISTRATIVOS				
DEUDAS LEY 23862 EXP. JUDICIALES				
PREVISIONES				
PASIVOS CONTRIBUTIVOS				
JUICIOS EXPROPIACIONES	73.200,00	106.650,00	33.450,00	45,70
JUICIOS ESTUCCOS JURIDICOS	289.270.577,40	139.361.544,45	-149.909.032,95	-51,82
CONTRATOS	835.144,82	835.144,82	0,00	0,00
JUICIOS DEL INTERIOR	4.714.929,66	1.917.000,00	-2.797.929,66	-59,34
LEY 23802 RESOLUCION DE CAD. S/N° UO.	0,00	0,00	0,00	0,00
DEUDA CONSOLIDADA DECRETOS 211 EN TRAMITE (S/N° UO.)	0,00	1.461.543,76	1.461.543,76	100,00
EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS	6.062.452,00	0,00	-6.062.452,00	-100,00
TOTAL PASIVO CORRIENTE	926.309.650,79	223.926.086,64	-702.383.564,15	-75,82
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	0,00	0,00	0,00	0,00
PATRIMONIO NETO	-203.898.360,31	-114.776.568,29	89.121.792,02	43,71
PASIVO + PATRIMONIO NETO	122.421.210,47	109.149.518,35	-13.271.692,12	-10,84

Director Nacional de Remuneración y Patrimonio
Relativo N° 2315

Amadeo
CON. ANA VENTURA
ADMINISTRACION Y FINANZAS